CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2278/2022

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" ID Nº410.170

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2278/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03 de noviembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:30 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO" ID Nº 410.170,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.005.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por montos mínimos y máximos.

Monto mínimo: Gs.90.000.000 (Noventa millones)

Monto Máximo: Gs. 180.000.000 (Ciento ochenta millones)

Vigencia del Contrato: desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de 24 (Veinticuatro) meses.

Abog. María Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Agüero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TELECEL S.A.E** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1721334.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC (SET), Constitución o Estatuto Social, Acta de asamblea general, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Registro Único del Contribuyente (RUC), Contratos anteriores o historiales, DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Declaración jurada para uso de oferta electrónica, poder representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 03 de noviembre de 2022, cuanto sigue:

- Contar con título habilitante para la prestación del Servicio de Telefonía Móvil (voz y datos).
- Copia de ***Licencia vigente*** expedida por el Ente Regulador

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación -

El Oferente TELECEL SAE ha procedido a presentar las muestras y las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la presente licitación.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que la oferta presentada no presenta errores.

✓ **TELECEL S.A.E:** Presenta un Precio total unitario de Gs. 1.005.000- (Guaraníes Un millón cinco mil) IVA Incluido.

Abog. Maxia Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Agüero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 30.000.000- (Guaraníes treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 124/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIO TELFONIA CELULAR CORPORATIVA" ID Nº 410.170,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no***

Abog. María Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Aguero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL

sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA" ID Nº 410.170,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA" ID Nº 410.170,** a la Empresa: **TELECEL S.A.E, con RUC N° 80000519-8,** bajo la Modalidad de contrato abierto, con un Precio total unitario de Gs. 1.005.000.- (Guaraníes Un millón cinco mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 124/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ejecución plurianual, por montos mínimos y máximos.

Monto mínimo: Gs.90.000.000 (Noventa millones)

Monto Máximo: Gs. 180.000.000 (Ciento ochenta millones)

Vigencia del Contrato: desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de 24 (Veinticuatro) meses.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 124/2022, Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2278/2022

Atentamente,

C.P JOSE AGUERO
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

ABG. MARIA LOURDES GONZALEZ
Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 ID N° 410.170 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA".

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	TELECEL S.A.E
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	**NO PRESENTA**
	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.) (NO APLICA, DEROGADO POR LEY N° 6919/22 y SE PROCEDE CONFORME A LA CIRCULAR DNCP N° 11/22)(**)	**PRESENTA**
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**NO APLICA**
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE
	Constancia simple de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
	Capacida financiera	**NO APLICA**
	Experiencia Requerida	
	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
	Constancia de RUC emitida por la SET.-	CUMPLE
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y el 50% del monto total de la oferta (para este porcentaje se tomara en cuenta la sumatoria de los años 3 ultimos años ya mencionados).	CUMPLE
	Capacidad Técnica	
	Contar con título habilitante para la prestación del Servicio de Telefonía Móvil (voz y datos)	**CUMPLE**
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
	Copia de Licencia vigente expedida por el Ente Regulador	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1721334**

Abog. María Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Agüero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 ID N° 410.170 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA".

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TELECEL S.A.E.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Tipo 1	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Tipo 2	Unidad	EVENTO	1	121.500	125.000
						Precio Total Gs.	1.005.000

Monto Mínimo	90.000.000
Monto Máximo	180.000.000

Abog. María Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Agüero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 ID N° 410.170 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVA".

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE:	**TELECEL S.A.E**
RUC:	**80000519-8**

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Tipo 1	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Tipo 2	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
						Precio Total Gs.	**1.005.000**

Monto Mínimo	**90.000.000**
Monto Máximo	**180.000.000**

Abog. María Lourdes González
Mat. C.S.J. Nº 6317

C.P. José Aguero
Jefe Interino
U. Planif. y Programación Presupuestaria
CONATEL